



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00178-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Director(a) de Institución Educativa del Nivel Inicial

Rímac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente.-

**Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESIONAL - PDP 2025**

**Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS
Expediente DIFODS2025-INT-0537501**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, viene implementando el Programa de Desarrollo Profesional (PDP).

Al respecto, se precisa que el PDP tiene como propósito fortalecer las competencias profesionales y personales de los docentes del nivel de educación inicial con aula a cargo que desaprobaron la Evaluación Excepcional del Tramo II de la Evaluación Ordinaria del Desempeño de docentes del Nivel Inicial de la EBR 2019, y los que no participaron o no culminaron el PDP 2019 que desaprobaron la EDD ordinaria Tramo I – 2017 y la EDD ordinaria. El PDP se organiza en módulos formativos, donde se implementan estrategias formativas, tales como: asesoría a la práctica (virtual y presencial), curso virtual y taller virtual; cuya duración es de 6 meses con un total de 192 horas.

Cabe señalar que, con fecha 19 de mayo del presente año se ha iniciado el PDP y se vienen desarrollando las estrategias formativas. En ese sentido, se le solicita promover la participación de los docentes de su institución educativa que se encuentren en las situaciones antes mencionadas y poder contribuir a la mejora de su práctica pedagógica a fin de lograr el resultado esperado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en 2025

CRHH/J(e)AGEBRE
FSC/EEIAGEBRE

EXPEDIENTE: DIFODS2025-INT-0537501 CLAVE: 3D4D35

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

